TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL

1. OBJETO DEL SERVICIO

PROVIAS DESCENTRALIZADO requiere contar con los SERVICIOS DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL, para que una empresa especializada se encargue del recojo y envió, traslado y entrega en forma segura, rápida y oportuna de nuestra documentación, así como su confirmación a través de los cargos por las entregas realizadas.

2. FINALIDAD PUBLICA

La necesidad tiene como finalidad publica cumplir con los procedimientos de la Oficina de Coordinación de Provias Descentralizado Zonal Puno, para un mejor desarrollo de sus funciones, y cumplimiento de las metas asignadas, para beneficio de nuestro público objetivo.

3. PERIODO DE CONTRATACION

El periodo de contratación será por 05 meses, o hasta que se agote el monto contratado, lo que ocurra primero, a partir del día siguiente de la fecha de la suscripción del contratado.

4. SISTEMA DE CONTRATACION

El proceso de selección se rige por el sistema de contratación A Precios Unitarios.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

a) SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL

- Abarca todas las 13 Provincias de la Región Puno (Urbano Periférico)
- La correspondencia se recogerá en la Oficina de Coordinación Zonal Puno de Provias Descentralizado sito en el Jr. Carabaya N° 186 Puno de lunes a viernes entre las 15:00 y 15:30 horas por la tarde y los sábados hasta las 11:00 de la mañana.
- La entrega de la correspondencia recogida de lunes a sábado se entregará el siguiente día hábil al de su recojo de la Oficina Zonal, con excepción de las provincias consideradas lejanas, los cuales deben de ser detallados en la propuesta.
- La entrega de la correspondencia recogida los días viernes y sábado, se entregará al siguiente día hábil al de su recojo de la Oficina Zonal, con excepción de las provincias consideradas lejanas, los cuales deben de ser detallados en la propuesta.
- Plazo para la devolución de los cargos: los cargos se devolverán dentro de los 07 días hábiles siguiente de la fecha de entrega del envió.
 - En el caso de que la Entidad requiera extraordinariamente el cargo de envió de manera urgente, el proveedor del servicio está obligado a entregarlo con la inmediatez del caso en un plazo máximo de un día hábil, contado a partir de la fecha de entrega del envió, por cualquier medio físico o electrónico (fax, correo electrónico etc.)

b) SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

- De la Oficina de Coordinación Zonal Puno a la Provincia de Lima y Collao
- La correspondencia se recogerá en la Oficina de Coordinación Zonal Puno de Provías Descentralizado sito en el Jr. Carabaya N° 186 Puno de lunes a viernes entre las 15:00 y 15:30 horas por la tarde.
- Los sábados de 9:00 a 11:00 de la mañana
- La entrega de la correspondencia se efectuará como máximo al día siguiente al de su recojo en la Oficina Zonal.
- La correspondencia recogida el día sábado será entregado al siguiente día hábil (lunes)
- La entrega de las valijas en destino deberá de realizarse una sola vez al día y dentro del horario de atención. Si el postor que obtenga la buena Pro ofrece mejora a las condiciones previstas, este plazo será ajustado de conformidad con lo ofertado.
- El plazo para la devolución de los cargos y/o remitos será de siete (7) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del envió.
- En el caso de que la Entidad requiera extraordinariamente el cargo de envió de manera urgente, el proveedor del servicio está obligado a entregarlo con la inmediatez del caso, en un plazo máximo de un día hábil, contado a partir de la fecha de entrega de envió, por cualquier medio físico o electrónico (fax, correo electrónico etc.).
- En caso del Servicio de Mensajería Nacional las valijas para cada destino se entregarán en sobre cerrado.
- En el servicio materia del presente Ítem no hay zonas de difícil acceso.
- c) Los envíos (oficios, notificaciones, cartas y otros) se remitirán, por lo general en sobres manila, o en paquetes que constituyen la unidad de envió, estos deberán





- recogerse de acuerdo a lo establecido en los literales b) y c) del presente numeral.
- d) El contratista deberá verificar que se encuentre consignada la dirección del destino, en cada uno de los envíos.
- e) Las Notificaciones personales deberán efectuarse en los plazos establecidos en Literal b) y c) del presente numeral, y se entenderá con la persona que deberá ser Notificada o su representante legal, pero de no hallarse presente cualquiera de los dos en el momento de entregar la notificación, podrá entenderse con la persona que se encuentra dicho domicilio, dejándose constancia de su nombre de identidad y de su relación con el notificado (Base Legal Art. 21.3 de la Ley Nº 27444).
 - En el caso de que no se encuentre ni la persona que deba ser notificada o su representante legal, y no se encuentre ninguna otra persona en el domicilio, la empresa Courier deberá devolver el documento a la Oficina Zonal Puno, con una Nota Explicativa de la Diligencia realizada, y se considerará para todos los efectos como servicio realizado. Se procederá de la misma forma, en los casos en los que la dirección consignada en el documento sea errada.
- f) La devolución de los cargos debe efectuarse en los plazos establecidos en los literales a) y b) del presente numeral.
- g) El proveedor debe asegurarse que la constancia de recepción (cargo) que firma el destinatario debe conservarse en buen estado para su devolución y debe reunir los siguientes requisitos como mínimo:
 - a. Firma y/o Sello
 - b. Fecha de recepción (Día-Mes-Año-Hora)
 - c. Nombre y D.N.I. del destinatario que recepciona el documento, sobre, etc
 - d. Vínculo con el titular del destinatario
 - e. Constancia de negativa de la recepción, si fuese el caso.
- i) En el servicio se encuentran considerados envíos de emergencia, para cuyo efecto la empresa deberá apersonarse a la Oficina Zonal Puno de Provias Descentralizado, fuera de horario de recojo programado, debiendo proceder a su despacho inmediato, de acuerdo a los procedimientos antes mencionados.

DETALLÉS DE TARIFAS DEL SERVICIO

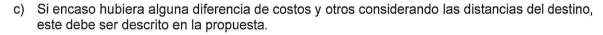
- a) El servicio es por un periodo de cinco (5) meses o hasta se agote el monto contratado
- b) El proveedor del servicio deberá presentar en su propuesta económica el detalle de los precios unitarios teniendo en cuenta lo siguiente:

SERVICIO DE MENSAJERIA

SERVICIO	(En Gramos)	DE ENVIOS MENSUAL	POR 5 MESES	PRECIOS UNITARIOS S/.	S
MENSAJERIA NACIONAL (Lima y El Callao)	000-1,000	10	50		
	2,000	7	35		
	3,000	2	10		
	4,000	2	10		
	5,000	2	10		
MENSAJERIA - LOCAL (PROVINCIAS) -	000 A 1,000	12	60		
	2,000	5	25		
	3,000	2	10		

2

1



10

5

TOTAL S/.

7. ALCANCE DEL SERVICIO

- a) Mensajería Nacional: Comprende el servicio de envío desde nuestra Oficina de Coordinación Zonal Puno a la ciudad capital provincia de Lima y Callao.
- b) Mensajería Local: Comprende el servicio de envío desde nuestra Oficina de Coordinación Zonal Puno a las capitales de las 13 Provincias de nuestra región Puno según el siguiente detalle:



SUB TOTAL





4.000

5,000

	CAPITALES DE PROVINCIAS	
1	Juliaca - San Román	
2	Juli - Chucuito	
3	llave - El Collao	
4	Ayaviri - Melgar	٦
5	Huancane - Huancane	
6	Moho - Moho	
7	Macusani - Carabaya	
8	Putina - San Antonio de Putina	٦
9	Yunguyo - Yuguyo	٦
10	Lampa - Lampa	
11	Azangaro - Azangaro	٦
12	Sandia - Sandia	٦
13	Puno – Puno	٦

La Entidad podrá disminuir o incrementar el número de envíos a los destinos, según sea la necesidad, reajustándose los envíos progresivamente en la ejecución, considerándose como tope o limite al monto

Así mismo si existiera algún envío con destino que no esté considerando en el numeral 7, este deberá ser tramitado previa coordinación con la Administración de la Oficina Zonal Puno.

8. REQUISITOS DE CALIFICACION (Y EQUIPAMIENTO MINIMO DEL PROVEEDOR)

El proveedo deberá cumplir con los siguientes requisitos de calificación:

CAPACIDAD LEGAL

REPRESENTACION

- Ficha RUC habilitado
- Registro Nacional de Proveedores activo

II) HABILITACION

 El postor debe contar con contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (local, regional, nacional o internacional) aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.

Acreditación

• Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la resolución directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.

CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Requisitos

En las Ciudades de Puno donde se brindará el servicio

- El postor deberá contar con oficina formal, propia o sucursal agencia, en la ciudad en la que se brindará el servicio que corresponde a la ciudad en la cual PROVIAS DESCENTRALIZADO cuenta con oficina de coordinación,
- El postor deberá contar como mínimo con una (01) línea fija operativa.
- El postor deberá contar como mínimo con una (01) línea móvil operativa.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Deberá de estar capacitado en el procedimiento del recojo de la valija

c) EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (01) UIT, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de (5) años a la fecha de la presentación de la oferta.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios o comprobantes de pago cuya cancelación se





acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o cancelación en el documento correspondiente.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computara la experiencia proveniente de dicho contrato.

9. RESPONSABILIDADES:

- El proveedor será en todo momento el responsable de la conservación y cuidado de los envíos objeto del servicio, desde que en lugar de origen su personal o representante los reciba y suscriba el correspondiente DOCUMENTO DE ENVIO/CARGO DE ENTREGA, hasta que en el lugar de destino donde el destinatario reciba los documentos y suscriba el respectivo DOCUMENTO DE RECEPCION/CARGO DE ENTREGA dando su conformidad, o los documentos sean devueltos a la Oficina Zonal Puno de PROVIAS DESCENTRALIZADO de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del literal e) del numeral 5 de los Términos de Referencia.
- Bajo responsabilidad del proveedor entregará y recibirá los documentos u otros solo del personal debidamente autorizado por la Administración Zonal.
- c) Plazo de responsabilidad del contratista: durante la vigencia del contrato.

10. REQUISITOS Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y equipamiento mínimo:

- a) El postor deberá contar con autorización de concesión postal otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para lo cual deberá presentar copia simple de la resolución de autorización de concesión postal otorgado por el MTC y contrato de concesión postal vigente suscrito con el MTC para realizar el servicio de mensajería.
- El postor debe contar con oficina formal, propia o sucursal o agencia, en la ciudad en la cual se brindará el servicio.
- c) Correo electrónico no gratuito para la recepción de los requerimientos de Servicios y coordinaciones operativas.
- d) Teléfonos con línea telefónica fija.
- e) Teléfono móvil con servicio de Red Privada (RPM, RPC, NEXTEL).

11. PENALIDADES Y OBLIGACIONES

POINAC

MISTRAC

 En caso de retraso injustificado en la prestación del servicio se aplicará una penalidad por mora cuya fórmula es la siguiente:

Penalidad
Diaria

0.10 X Precio Unitario del Envió Incluido
I.G.V

FX Plazo en Días

Dónde: F = 0.40

- Precio Unitario del Envió Incluido I.G.V: Es el precio ofrecido por el Postor
- Plazo en días: Plazo Máximo en días Calendarios para el tipo de envío. considerando la mejora ofrecida por el Postor.

Los días de penalidad se determinarán por la diferencia de días calendarios entre la fecha en que se cumplió el plazo de entrega del servicio solicitado y la fecha en que el proveedor haya efectuado la entrega.

Se considerarán justificados los retrasos que obedezcan a casos fortuitos (que devienen de la acción de la naturaleza: como en el caso de los retrasos de los vuelos por mal tiempo en entregas por vía aérea, o interrupciones de las carreteras con inundaciones o huayco en envíos terrestres etc); o fuerza mayor (cuando corresponda a la acción del hombre: como en caso de tomas de carreteras por huelgas, tomas de aeropuertos, huelgas etc.).

En tales casos la empresa debe establecer un adecuado nivel de comunicación con el Administrador, para hacer de conocimiento estas causales que les impidan cumplir con los plazos, eximiéndoles de responsabilidad.

b) En el caso de no realizar el recojo de valijas en los días indicados, se aplicarán las siguientes penalidades:



- Si alguno de los documentos considerados en la valija acarrea riesgo de perjuicio a PROVIAS DESCENTRALIZADO por incumplimiento de plazos, sean sanciones administrativas o responsabilidades civiles (dinerarias), el proveedor del servicio se hará acreedor a una sanción equivalente a una (1) Unidad Impositiva Tributaria vigente.
- En todos los otros casos, se aplicará una sanción equivalente al veinte por ciento (20%) de la Unidad Impositiva Tributaria vigente
- c) Si el contratista perdiera o fuera objeto de robo o siniestro de robo de los sobres o documentos deberá presentar por escrito un informe ante la Oficina de Administración, en un plazo máximo a las 24 horas de ocurrido el robo o siniestro acompañando la respectiva denuncia policial, en donde se especifique necesariamente los siguiente:
 - Nº de Lista de despacho o documento de entrega
 - o Descripción de los documentos o sobres perdidos o extraviados.
 - Nombre y dirección del destinatario.
 - En el caso que el contratista no cumpla con los tiempos establecidos para la presentación del informe como de la denuncia policial, la ENTIDAD aplicara una penalidad de 5% de la UIT por cada día de atraso.
 - d) El contratista asumirá la responsabilidad ante cualquier siniestro que eventualmente ocurriese con la documentación de PROVIAS DESCENTRALIZADO entregada al personal de mensajeros. Para dicho efecto, PROVIAS DESCENTRALIZADO aplicara una penalidad equivalente al 30% de la Unidad Impositiva Tributaria por documento, en caso de pérdida, robo o siniestro de los documentos. Se exceptúa los casos debidamente sustentados, en los cuales los documentos hayan sido objeto de robo o hurto, para lo cual se requiere de la denuncia policial correspondiente, la misma que deberá ser presentada a PROVIAS DESCENTRALIZADO, a más tardar al día siguiente de la ocurrencia; caso contrario, se aplicara la penalidad correspondiente, sin perjuicio de la obligación de presentar la denuncia respectiva, conforme se especifica el literal c) del presente numeral.

Las penalidades a que se refieren los literales a), b), c), d) y e) serán acumuladas hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del Monto Total del Contrato. Las penalidades son sanciones que tienen por objeto superar las deficiencias en la prestación del servicio, por lo que, en caso de reiteración de la deficiencia, la Entidad podrá iniciar el proceso de resolución de contrato.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y PAGO

- a) El Contratista para el otorgamiento de la conformidad y tramite de pago se deberá seguir el siguiente procedimiento y presentar la documentación que se indica:
 - º "Reporte Mensual de Envíos acompañando las copias legibles de las Ordenes de entrega o Remitos con la respectiva conformidad de recepción de los sobres o documentos, ante el Administrador de las Oficinas de Coordinación Puno. El reporte debe contener el total de envíos realizados durante el periodo precisando la siguiente información:
 - Fecha de envío
 - Número de registro (Numero del sistema de mensajería)
 - Destino
 - Peso
 - Destinatario
 - Costo de servicio
 - El responsable del Control del Servicio, verificará la documentación presentada y de ser procedente otorgará la conformidad consignado sello y firma responsable, indicando textualmente su conformidad. Este sello y firma no es el de recepción de la relación, el responsable deberá indicar expresamente su conformidad con el servicio de mensajería.
 - En el caso que, en el Reporte Mensual de Envíos, se incluyan algunos envíos no concluidos, el responsable debe dar la conformidad deberá Levantar un Acta con la Observación, otorgando un plazo no menor de dos (2) días ni mayor de cinco (5) para subsanarlo, indicando claramente el sentido de la observación. Una vez levantadas las observaciones, el responsable del Control del Servicio procederá con la emisión de la conformidad del Servicio, previa aplicación de la penalidad correspondiente.
 - Para el pago presentara en la Mesa de Partes de la Oficina de Coordinación Puno la Factura Mensual
 por los servicios brindados en el periodo juntamente con el estado de cuenta, para luego pasar al
 responsable para verificar la veracidad del estado de cuenta con los cargos recibido a fin de brindar
 la conformidad de corresponder.
- b) Los plazos para el otorgamiento de la conformidad son de máximo quince (5) días calendarios.
- Tratándose de un servicio de trato sucesivo, la conformidad la otorgará el área de Administración Zonal, mediante un informe adjuntando el Reporte Mensual de Envíos debidamente visado.
- d) El plazo para el pago se efectuará dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de otorgamiento de la conformidad por el servicio mensual, sin embargo, tanto el plazo para otorgar la conformidad como para el pago, son plazos máximos y en la gestión puede reducirse significativamente, dependiendo de la







adecuada organización de la documentación y que se acompañen todos los cargos de los envíos del

e) En el proceso de otorgamiento de la conformidad y pago no se aplica el silencio administrativo, ya que, tratándose de un servicio, solo se pagará por los servicios efectivamente realizados, y que cuenten con la conformidad correspondiente.

14 PRECISIONES ADICIONALES

- El servicio materia del presente proceso de selección no incluye envíos valorados.
- En el caso de presentarse envíos valorados, se hará la declaración correspondiente y serán facturados por la empresa de manera independiente de acuerdo a su tarifa vigente.
- 3. El tamaño de los cargos es A-4.
- En el caso de Servicio de Mensajería Local se entregarán los documentos en sobres abiertos para poder realizar la verificación correspondiente. Cada documento contara con su cargo correspondiente. En el caso del Servicio de Mensajería Nacional se entregará en sobres cerrados para la sede central Lima de Provias Descentralizado, en caso de ser para otra entidad será sobre abierto con su respectivo
- En los envíos, se consignará: nombre completo o razón social, de ser el caso, de sus destinatarios, así como la dirección completa: calle distrito, provincia y departamento.
 - Conviene precisar que la realización del servicio de mensajería tanto Local como Nacional, comprende las siguientes etapas, que se deben cumplir en cada envío local o nacional, unidad de medida de servicio (una prestación es "una" entrega, local o nacional):
 - 1) Recojo de los documentos en nuestra Oficina Zonal Puno;
 - 2) El traslado del documento, valija o envío;
 - 3) Entrega al destinatario y suscripción del cargo correspondiente;
 - 4) La devolución de los cargos correspondientes.



COORD

CARTA DE COTIZACIÓN

	Puno,	de	del 2020
Señores: PROVIAS DESCENTRALIZADO Unidad Zonal de Puno			
Presente			
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, cotización y luego de haber examinado los documentos prop conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece "", de conform y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condimismo, mi propuesta económica es la siguiente:	orcionado idad con liciones q	os por la l dichos do ue se indi	Entidad y cumentos can en el
% (soles)
la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que la tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.			
Así mismo, me comprometo a prestar la contratación DESCENTRALIZADO, de acuerdo lo establecido en los Término de días calendarios.			
Adjunto a mi cotización los siguientes documentos: Documentos que acreditan el cumplimiento de los requentes en las Especificaciones Técnicas. Declaración Jurada de no tener impedimento para debidamente firmada. Formato de la Carta de sobre autorización de Abono Directorio.	contrat	ar con el	l Estado,
La presente cotización tiene una validez de días calendario	os.		
Atentamente,			

RUC:

Datos Adicionales

- Dirección:Teléfono:
- E-mail:

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMIENTO PARA SER PARTICIPANTE

DECLARACION JURADA

con	documento nacional de I	dentidad N°			entificada icilio en
DECI	ARO BAJO JUTRAMENTO: No contar con familiares has afinidad que presten servicion modalidad. No encontrarme impedido parestablecido en el artículo 11° o Conocer, aceptar y someterme de referencia del proceso. Que me comprometo a mar contratación y ejecutar el servicion conocer las sanciones contradministrativo general.	os a PROVIAS ara ser particip de la Ley N°30222 e a las Bases, co ntener la oferta icio, en caso de r	DESCENTRALIZA ante, postor de 5 Ley de Contrata ndiciones, proced presentada du resultar favorecid	ADO, bajo conformida aciones del dimientos y rante el procon la Buo	cualquier ad con lo Estado. Términos roceso de ena Pro.
SUESCENIA DE DO MISTRACIONI			Puno,	de	del 2020
	 Re	epresentante Leg	 ;al		

AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACION

Puno, de del 2020

Señor: Ing. Nicolás Luza Flores Coordinador Unidad Zonal Puno MTC-PROVIAS DESCENTRALIZADO

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Po medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo código de cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

Empresa:
RUC:
Entidad Bancaria:
Número de Cuenta:
Código CCI:
Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que comunica ESTA ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional

Así mismo, dejo constancia que la (Factura) a ser emitida por mi representando, una vez cumplida la orden de servicio con la prestación del servicio materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria que se refiere en el primer párrafo de la presente

Atentamente,

 	• • •			• • •		• •	• •	• •	• •		٠.	•			•	•	•
Re	p	re	S	en	ıta	aı	nt	e]	L	e	g	S	ıl			

DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo,	(Representant	e Legal de), con
Documento Nacional	de Identidad N°		representación de
		EL CONTRATISTA	con RUC N°
, declare	o lo siguiente:		
EL CONTRATISTA no ha cualquier dádiva en genera puedan constituir un incum influencias, directa o indire administración, apoderados, concordancia a lo estable 30225, y los artículos 248° y 2015-EF.	l, o cualquier beneficio o aplimiento a la ley, tales ectamente, o a través representantes legales, f ecido en el artículo 110 de	incentivo ilegal en rela s como robo, fraude, o de socios, integrantes funcionarios, asesores o e la Ley de contratacione	ción al contrato, que cohecho o tráfico de de los órganos de personas vinculadas, s del Estado - Ley N°
Asimismo, EL CONTRATISTO De corrupción, directa o indirecta integrantes de los órganos asesores y personas vinculado Contrataciones del Estado comunicar a las autoridades dicita o corrupta de la qui organizacionales y/o de personas canales dispuestos por la	robidad, veracidad e inte ectamente o a través de de administración, apode das, en virtud a lo estableo y su Reglamento. Ader competentes, de manera e tuviere conocimiento; sonal apropiadas para evit	gridad y de no cometer e sus socios, accionista erados, representantes cido en los artículos antes más, EL CONTRATISTA directa y oportuna, cuala así también en adopta	r actos ilegales o de as, participacioncitas, legales, funcionarios, s citados de la Ley de A se compromete a quier acto o conducta ar medidas técnicas,
De la misma manera, EL C expuesto, se someterá a la r pueda accionar.			
		Puno, de	del 2020
	Day		
	Representante	: reggi	